

JGE36/2009

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR LA TITULARIDAD A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS.

Antecedentes

- I. El 23 de marzo de 2000 mediante Acuerdo JGE45/2000 la Junta General Ejecutiva estableció el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral.
- II. El 24 de febrero de 2009 mediante Acuerdo JGE26/2009 la Junta General Ejecutiva actualizó el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobado mediante Acuerdo JGE45/2000.

Considerando

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 104 y 106, numeral 1 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* (Código), la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que el mismo dispositivo constitucional establece que el Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos

ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral. Las disposiciones de la Ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.

3. Que el artículo 122, numeral 1, inciso b) del *Código*, dispone que la Junta General Ejecutiva tiene entre otras atribuciones la de fijar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del Instituto.
4. Que de conformidad con el artículo 203, numeral 1 del *Código*, para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Federal Electoral, por conducto de la Dirección Ejecutiva competente se organizará y desarrollará el Servicio Profesional Electoral.
5. Que en términos del artículo 204, numerales 1 y 6 del *Código*, el personal de carrera se integra en dos cuerpos de funcionarios electorales: de la función directiva y el de técnicos, cuya permanencia estará sujeta a la acreditación de los exámenes de los programas de formación y desarrollo profesional electoral, así como al resultado de la evaluación anual que se realicen en términos de lo que establezca el Estatuto.
6. Que de conformidad con el artículo 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, el Estatuto deberá establecer las normas para otorgar la titularidad en un nivel o rango, según sea el caso.
7. Que de acuerdo al artículo 3, fracciones II, IV y V del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* (Estatuto), el Servicio Profesional Electoral (Servicio) tiene entre otros objetos asegurarse que el desempeño de sus miembros se apegue a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad; proveer de personal calificado al Instituto, y otorgar certeza jurídica a su personal de carrera.
8. Que de conformidad con el artículo 4, fracción III del *Estatuto*, para organizar y desarrollar el Servicio y asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (Dirección Ejecutiva), deberá vincular el desempeño de las responsabilidades y el

desarrollo profesional del personal de carrera, con el cumplimiento de los objetivos institucionales.

9. Que de conformidad con el artículo 14, fracción III del *Estatuto* corresponde a la Junta General Ejecutiva fijar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva, los procedimientos administrativos del *Servicio*, entre otros, el relativo al otorgamiento de la titularidad al personal de carrera.
10. Que de acuerdo al artículo 18 fracciones I, IV y V del *Estatuto*, le corresponde a la Dirección Ejecutiva, planear, organizar, coordinar y desarrollar el Servicio Profesional Electoral del Instituto, en los términos previstos en el propio Estatuto y de conformidad con los procedimientos aprobados por la Junta General Ejecutiva; además, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del *Servicio*; llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, evaluación del desempeño, formación y desarrollo del personal de carrera.
11. Que el artículo 20 del *Estatuto* dispone que el personal de carrera se integrará en dos Cuerpos de funcionarios electorales y ocupará rangos propios, diferenciados de los cargos y puestos de la estructura orgánica del Instituto.
12. Que en su artículo 21, el *Estatuto* señala que el personal de carrera se integrará por los miembros del Servicio provisionales y titulares.
13. Que el artículo 23 del *Estatuto*, dispone que los miembros del Servicio Profesional Electoral obtendrán la titularidad en la estructura de rangos, cuando cumplan con los requisitos previstos en dicho ordenamiento y así lo acuerde la Junta General Ejecutiva.
14. Que el *Estatuto* en su artículo 70 establece que, cuando se les otorgue a los miembros del servicio el carácter de titulares, una vez aprobado el acuerdo de la Junta General Ejecutiva elaborado para tal efecto, el Secretario Ejecutivo expedirá el nombramiento de titularidad a los funcionarios de carrera que se hayan hecho acreedores a dicha designación.
15. Que el artículo 73 de dicho ordenamiento estatutario, señala que a los miembros del *Servicio* que se les confiera la titularidad, se les deberá expedir el nombramiento correspondiente.

16. Que de acuerdo con el artículo 80 del *Estatuto* la titularidad del personal de carrera se obtiene mediante el nombramiento otorgado, por única vez, a los miembros del Servicio que cumplan con los requisitos. La titularidad se otorga exclusivamente en la estructura de rangos, y con la obtención de la titularidad, el personal de carrera adquiere la permanencia, siempre sujeta a los términos establecidos en el Código y el *Estatuto*, incluyendo la posibilidad de obtener promociones.
17. Que en términos del artículo 81 del *Estatuto*, “la titularidad se otorgará en el rango que los miembros del Servicio hayan obtenido en su nombramiento provisional; a partir de dicho rango podrán iniciar su promoción”.
18. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del *Estatuto*, para obtener el derecho al otorgamiento de la titularidad, el personal de carrera deberá cumplir con los siguientes requisitos: haber participado en un proceso electoral como miembro del Servicio; aprobar las fases de formación básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional; y acreditar las dos últimas evaluaciones del desempeño con una calificación igual o superior a siete en una escala de cero a diez.
19. Que el artículo 83 del *Estatuto* del Servicio Profesional Electoral dispone que a más tardar dos meses después de la notificación de los resultados de los exámenes del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, la Dirección Ejecutiva, una vez verificado que el miembro del *Servicio* haya cumplido los requisitos para la titularidad y que éste no haya sido notificado del inicio de un procedimiento administrativo en su contra que esté pendiente de resolución, elaborará y presentará a los integrantes del Consejo General la lista de los miembros que cumplan con dichos requisitos.
20. Que el artículo 86 del *Estatuto* señala que las observaciones que deriven de la revisión de los expedientes de los funcionarios propuestos para obtener la titularidad, formuladas por los integrantes del Consejo General, la DESPE considerando la opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, podrá determinar acciones para corregir aspectos insuficientes del desempeño o la formación de dichos miembros.
21. Que en la fracción V del artículo 145 del *Estatuto*, se establece que, entre otros, uno de los derechos del personal de carrera consiste en obtener la

titularidad en el rango que le corresponda, una vez que cubra los requisitos previstos en el propio ordenamiento estatutario.

22. Que el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral (JGE45/2000) del 23 de marzo del 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009 (JGE26/2009), especifica de manera detallada el procedimiento a seguir por la Dirección Ejecutiva para otorgar el nombramiento de titularidad a los miembros del *Servicio* que cumplen con los requisitos normativos.
23. Que en acatamiento al procedimiento establecido y de conformidad con el artículo 83 del *Estatuto*, la Dirección Ejecutiva elaboró y presentó, el 14 de octubre de 2008, a los integrantes del Consejo General del Instituto la lista de los miembros del *Servicio* que cumplieron con los requisitos para obtener su titularidad establecidos en el artículo 82 del propio *Estatuto*, además de no haber sido notificados del inicio de un procedimiento administrativo pendiente de resolución en la fecha antes referida.
24. Que para la elaboración del listado referido en el considerando anterior, la Dirección Ejecutiva verificó y validó el cumplimiento de los requisitos estatutarios, mediante el cotejo de la documentación que obra en los expedientes personales de los miembros del *Servicio*.
25. Que en términos del artículo 84 del *Estatuto* del Servicio Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva concedió un plazo de 15 días hábiles (del 3 al 17 de noviembre de 2008) a los integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral, con la finalidad de que pudieran revisar los expedientes y, en su caso, emitir observaciones en forma escrita y fundada sobre el cumplimiento de los requisitos.
26. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral recibió únicamente una observación de los integrantes del Consejo General con respecto al cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos a obtener la titularidad, la cuál fue efectuada por el C. Rafael Hernández Estrada, representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IFE, el pasado 27 de noviembre de 2008, mediante Oficio Número RHE-453/2008, por el cuál informó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, aspectos relativos al desempeño laboral de la licenciada Elizabeth Gutiérrez Quintero, Subdirectora de Supervisión y Seguimiento, de la

Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia, en su calidad de miembro del servicio civil de carrera de este Instituto, señalando que con base en diversa información que le fue transmitida por el representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Registro Federal de Electores, manifestó que:

“... desde que está al frente del área en ninguno de los dos aspectos fundamentales –del trabajo de la Subdirección de Supervisión y Seguimiento- ha habido una mejora o aportación innovadora por parte de la referida funcionaria; por el contrario, con respecto al seguimiento de los trabajos de la CNV y el CONASE, su desempeño ha dejado mucho que desear en términos de eficiencia y eficacia, lo que se traduce en una falta de oportunidad en la entrega de información para las actividades de dichos órganos, en particular las sesiones y las mesas de trabajo”.

27. Que asimismo, con fecha 28 de noviembre de 2008, mediante Oficio No. DESPE/0149/2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, le comunicó al C. Rafael Hernández Estrada, representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IFE, que las observaciones que había remitido serían incorporadas al expediente de la C. Elizabeth Gutiérrez Quintero, con el objeto de hacerse del conocimiento de los integrantes de la Junta General Ejecutiva, en el marco del proceso para el otorgamiento de titularidades 2008/2. Asimismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral le comunicó que también daría conocimiento a los superiores jerárquicos de la C. Elizabeth Gutiérrez Quintero en el Registro Federal de Electores.
28. Que la determinación tomada por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral obedeció a las observaciones formuladas por el Representante del PRD ante el Consejo General, toda vez que las mismas se encontraban manifestadas en forma ‘escrita’, mas no revestían la forma “fundada”, que establece el artículo 84 del *Estatuto* sobre el cumplimiento estricto de los requisitos para acceder a la titularidad.

Por ello la DESPE, al tomar en consideración que la queja formulada por la representación del Partido de la Revolución Democrática había sido presentada de manera extemporánea y que dicha queja no fue acompañada de ningún elemento de convicción que se le pudiera considerar como material probatorio de las observaciones presentadas por la representación del Partido

de la Revolución Democrática ante el Consejo General, se resolvió únicamente informar a los superiores jerárquicos de la C. Gutiérrez Quintero, sobre la situación ocurrida.

29. Que se sometió a la consideración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en su sesión ordinaria del 18 de marzo del año en curso, un Informe, así como el “Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos”, el cual contiene la lista definitiva de los 209 miembros del *Servicio* propuestos para obtener la titularidad.
30. Que de conformidad con lo señalado en las consideraciones anteriores y en cumplimiento del artículo 85 del *Estatuto*, la Dirección Ejecutiva procedió a elaborar los dictámenes para el otorgamiento de titularidad a los miembros del *Servicio* que cumplieron los requisitos normativos.
31. Que la Junta General Ejecutiva considera procedente aprobar los dictámenes presentados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a efecto de otorgar la titularidad a los miembros del *Servicio* propuestos para obtenerla.

En atención a las consideraciones expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 104; 106, numeral 1; 122, numeral 1, inciso b); 203, numeral 1; 204, numerales 1 y 6; y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 3; 4; 14, fracción III; 18, fracciones I, IV, V; 20; 21; 23; 70; 73; 80; 81; 82; 83; 84; 85; 86; 140 y 145 fracción V del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*; y en el Acuerdo JGE45/2000 del 23 de marzo del 2000 y su actualización, el Acuerdo JGE26/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero.- Se aprueban los dictámenes formulados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para otorgar titularidad a miembros del Servicio, los que en anexo forman parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo.- De conformidad con los dictámenes a que se refiere el punto anterior, a partir de la fecha del presente Acuerdo, se integran como titulares a los siguientes miembros del *Servicio* en el rango y cuerpo que se señalan a continuación:

Núm.	Nombre	Entidad		Rango	Cuerpo
1	Enrique Rodríguez Delgado	Aguascalientes	I	Técnico Electoral 1	Técnico
2	Blanca Margarita Alemán Castañeda	Baja California	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
3	Patricia Eugenia Navarro Moncada	Baja California	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
4	María Teresa González Mancha	Baja California	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
5	Éctor Oronia Huizar	Baja California	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
6	Ramiro Anchondo Reyes	Baja California	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
7	Juan Carlos Merlín Muñoz	Baja California	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
8	Leopoldo Antonio Fierro Pamanes	Baja California	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
9	Juana Virgila Rodríguez Santillán	Baja California Sur	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
10	Luis Arturo Carrillo Velasco	Campeche	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
11	Hugo Rivas Mendoza	Coahuila	I	Técnico Electoral 1	Técnico
12	Guillermo Mijares Mejorado	Coahuila	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
13	David Gloria Castillo	Coahuila	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
14	Luis Alvarado Rocha	Coahuila	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
15	Asdrúbal Rafael Guillén Lugo	Colima	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
16	Héctor Castro Rivadeneyra	Colima	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
17	Carlos García	Colima	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
18	Ma. del Refugio García López	Chiapas	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
19	Óscar Márquez Meléndez	Chihuahua	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo

Núm.	Nombre	Entidad	Rango		Cuerpo
20	Ramón Salazar Burgos	Chihuahua	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
21	Ramón Corpus Pérez	Chihuahua	I	Técnico Electoral 1	Técnico
22	Fernando Erubey Téllez González	Chihuahua	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
23	José Ignacio Morales Jurado	Chihuahua	I	Técnico Electoral 1	Técnico
24	Roberto Enrique Altuzar Román	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
25	Jorge Francisco Ortega Villaseñor	Distrito Federal	I	Técnico Electoral 1	Técnico
26	Rubén Arciniega Licona	Distrito Federal	I	Técnico Electoral 1	Técnico
27	Cintha Longi Delgado	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
28	Rosa María Pérez Leguízamo	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
29	Carlos Alberto Padilla Espinoza	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
30	Donaciano Muñoz Loyola	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
31	Juan de Dios Álvarez Ortiz	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
32	Luis Gerardo Morelos Sánchez	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
33	Salvador Maas Briceño	Distrito Federal	I	Técnico Electoral 1	Técnico
34	Juana Contreras Hernández	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
35	Arturo Jiménez Jacobo	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
36	Juan Álvaro Martínez Lozano	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
37	Berenice Anel Ramírez Ladrón de Guevara	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
38	Luis Ernesto Oropeza Nequiz	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
39	Susana Flores Hernández	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
40	Laura García Galván	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
41	Sergio García Martínez	Distrito Federal	I	Técnico Electoral 1	Técnico

Núm.	Nombre	Entidad	Rango		Cuerpo
42	Oscar Trejo Trejo	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
43	Marco Antonio Bernal Arteaga	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
44	Armando Palacios Rodríguez	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
45	Mireya Bernardette Moreno Sosa	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
46	Miguel Ángel Cerrillo López	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
47	Gustavo Cacho González	Distrito Federal	I	Técnico Electoral 1	Técnico
48	Brenda Castejón Hernández	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
49	Noel Alonso Alvarado	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
50	Patricia Soto Romero	Durango	I	Técnico Electoral 1	Técnico
51	Alejandro Ruiz Sánchez	Durango	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
52	Laura Patricia Sánchez Rodríguez	Durango	I	Técnico Electoral 1	Técnico
53	Eduardo Cordero Villafaña	Guanajuato	I	Técnico Electoral 1	Técnico
54	Francisco Gerardo Parada Villalobos	Guanajuato	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
55	Cecilia Domínguez Ortiz	Guanajuato	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
56	Blanca Marcela Aboytes Vega	Guanajuato	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
57	Salvador Rodríguez Camacho	Guanajuato	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
58	Marcelo Montiel Olmedo	Guanajuato	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
59	Mónica Yolanda Rosales Venegas	Guanajuato	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
60	Salvador Ramírez Rivera	Guanajuato	I	Técnico Electoral 1	Técnico
61	Dalia Guadalupe Romero Gutiérrez	Guanajuato	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
62	Fortino Rodríguez Camacho	Guanajuato	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
63	Enrique Tavera Ruelas	Guanajuato	I	Técnico Electoral 1	Técnico

Núm.	Nombre	Entidad	Rango		Cuerpo
64	Armando González Ruvalcaba	Guanajuato	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
65	Leopoldo Abarca Almazán	Guerrero	I	Técnico Electoral 1	Técnico
66	Emilio Hernández Torres	Guerrero	I	Técnico Electoral 1	Técnico
67	David Méndez Santiago	Guerrero	I	Técnico Electoral 1	Técnico
68	José Francisco Márquez Jurado	Guerrero	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
69	Francisco Javier Rodríguez Ramos	Guerrero	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
70	Virginia Aguilar Hernández	Guerrero	I	Técnico Electoral 1	Técnico
71	Alberto José Alonzo Fernández	Hidalgo	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
72	J. Carmen Hernández Cabrera	Hidalgo	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
73	José Luis Ramírez Pérez	Hidalgo	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
74	Marco Antonio Hernández Escamilla	Hidalgo	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
75	Rolando Arturo Pérez García	Hidalgo	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
76	Manuel del Toro Bermúdez	Jalisco	I	Técnico Electoral 1	Técnico
77	Laura Fernández Beas	Jalisco	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
78	Agustín Moreno Gómez	Jalisco	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
79	María Isabel Aguilar Sánchez	Jalisco	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
80	Luis Guillermo Ramírez Figueroa	Jalisco	I	Técnico Electoral 1	Técnico
81	Adalberto Pérez Pérez	Jalisco	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
82	Rodrigo Germán Paredes Lozano	Jalisco	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
83	Alejandro Arciniega Jaime	Jalisco	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
84	Antonio Urbano Cabrera Correa	Jalisco	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
85	Teresa de Jesús Molina Pérez	Jalisco	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo

Núm.	Nombre	Entidad	Rango		Cuerpo
86	Cesar Rubio Torres	México	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
87	Francisco Javier Arana Fragoso	México	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
88	Juan Manuel de la Mora Medina	México	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
89	María del Carmen Peña Hernández	México	I	Técnico Electoral 1	Técnico
90	Gabriel Bello Herrera	México	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
91	Eduardo Rubén García Herrera	México	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
92	Leticia de las Mercedes López Gutiérrez	México	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
93	César Hidalgo Aguilar	México	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
94	Alejandro Roberto Santiago	México	I	Técnico Electoral 1	Técnico
95	Juan Antonio Hernández Álvarez	México	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
96	Francisco Javier Jiménez Jurado	México	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
97	Arturo Tapia Muñoz	México	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
98	Iván Álvarez Gómez	México	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
99	Daniel González Rojas	México	I	Técnico Electoral 1	Técnico
100	María de Lourdes Jiménez Gínera	México	I	Técnico Electoral 1	Técnico
101	Karim Fayad Ortega	México	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
102	Beatriz Gómez Arciniega	México	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
103	Adrián Suárez Vargas	México	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
104	Domingo Bautista Durán	México	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
105	Sergio Raúl Suárez Vázquez	México	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
106	Juan José Ruiz Nápoles	Michoacán	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
107	Gilberto Ortiz Gutiérrez	Michoacán	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo

Núm.	Nombre	Entidad	Rango		Cuerpo
108	Arturo Saucedo Covarrubias	Michoacán	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
109	Claudia Marcela Carreño Mendoza	Michoacán	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
110	David Cuevas Fernández de Lara	Michoacán	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
111	Raúl Ortega León	Michoacán	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
112	Alejandro León Valadez	Michoacán	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
113	José Luis Badih Graieb Lezama	Morelos	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
114	José de Jesús Baños Sánchez	Morelos	I	Técnico Electoral 1	Técnico
115	Diego Cuenca Fuentes	Morelos	I	Técnico Electoral 1	Técnico
116	Roberto Stopier Martínez	Morelos	I	Técnico Electoral 1	Técnico
117	Arturo Vargas Tenorio	Morelos	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
118	Enrique Pérez Paredes	Morelos	I	Técnico Electoral 1	Técnico
119	Rabrindanath Obscura Gutiérrez	Morelos	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
120	Efraín Ley Quintanilla	Nayarit	I	Técnico Electoral 1	Técnico
121	Uriel Calderón Olmos	Nayarit	I	Técnico Electoral 1	Técnico
122	Pedro de Jesús Rubio Siller	Nuevo León	I	Técnico Electoral 1	Técnico
123	Jaime Báez García	Nuevo León	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
124	Ana Gabriela Bernal Arrieta	Nuevo León	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
125	Ofelia Flores Burckhardt	Nuevo León	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
126	María Antonieta Santamaría García	Nuevo León	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
127	Emilio Acosta Medina	Nuevo León	I	Técnico Electoral 1	Técnico
128	Manuel González González	Nuevo León	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
129	Edgar Vázquez Estrada	Nuevo León	I	Técnico Electoral 1	Técnico

Núm.	Nombre	Entidad	Rango		Cuerpo
130	Salvador Ovalle Hernández	Nuevo León	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
131	Ángel Noé del Cueto Morales	Nuevo León	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
132	Ricardo Velasco Cantú	Nuevo León	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
133	José Luis Reyes Hernández	Oaxaca	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
134	Arturo Francisco Sánchez Cruz	Oaxaca	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
135	Santiago Franco Cruz	Oaxaca	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
136	Ivonne Fernández Villalobos	Oaxaca	I	Técnico Electoral 1	Técnico
137	Alejandra Álvarez Parra	Puebla	I	Técnico Electoral 1	Técnico
138	Jaime Rodríguez Cardozo	Puebla	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
139	Pedro Trinidad Martínez Moxca	Puebla	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
140	Claudia Cardona Ramírez	Puebla	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
141	Leonardo Méndez Márquez	Puebla	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
142	David Segura Millán	Puebla	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
143	Lisette Vega Payán	Puebla	I	Técnico Electoral 1	Técnico
144	Tito Rodríguez Hernández	Querétaro	I	Técnico Electoral 1	Técnico
145	Juan Trejo López	Querétaro	I	Técnico Electoral 1	Técnico
146	Josué Laguna Ramírez	Querétaro	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
147	Clarissa Oviedo García	Querétaro	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
148	Omar de Jesús Valle Flores	Quintana Roo	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
149	Juan Vargas Romo	San Luis Potosí	I	Técnico Electoral 1	Técnico
150	Jesús Emmanuel Montes Jiménez	San Luis Potosí	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
151	José Antonio Hernández Martínez	San Luis Potosí	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo

Núm.	Nombre	Entidad		Rango	Cuerpo
152	Luis Figueroa Muñoz	San Luis Potosí		Directivo Electoral 1	Función Directivo
153	Juan Manuel Sánchez Hernández	San Luis Potosí		Directivo Electoral 1	Función Directivo
154	José María Soto Carballo	Sinaloa		Directivo Electoral 1	Función Directivo
155	Carlos Rafael Vera Páez	Sinaloa		Técnico Electoral 1	Técnico
156	Jorge Camacho Dávila	Sonora		Técnico Electoral 1	Técnico
157	Francisco Ávila Madera	Sonora		Directivo Electoral 1	Función Directivo
158	Oscar Eduardo Ramos Martínez	Sonora		Directivo Electoral 1	Función Directivo
159	Miguel Ángel Patiño Arroyo	Tabasco		Directivo Electoral 1	Función Directivo
160	Rey David Zárate Santiago	Tabasco		Directivo Electoral 1	Función Directivo
161	José Ángel Medina Flores	Tamaulipas		Directivo Electoral 1	Función Directivo
162	Carlos Alberto Cadena Herrera	Tamaulipas		Directivo Electoral 1	Función Directivo
163	Irma Romero Navarro	Tamaulipas		Directivo Electoral 1	Función Directivo
164	Carlos Enrique Ramírez Montelongo	Tamaulipas		Técnico Electoral 1	Técnico
165	Guadalupe Islas Álvarez	Tlaxcala		Técnico Electoral 1	Técnico
166	María Abigail Zapata Carvajal	Tlaxcala		Directivo Electoral 1	Función Directivo
167	Francisco Mendoza Rivera	Veracruz		Técnico Electoral 1	Técnico
168	Armando Cuacua Lares	Veracruz		Técnico Electoral 1	Técnico
169	Isabel Nohemí Mejía Corona	Veracruz		Técnico Electoral 1	Técnico
170	Adrián Arredondo Cabrera	Veracruz		Directivo Electoral 1	Función Directivo
171	Jaime Méndez Sandoval	Veracruz		Directivo Electoral 1	Función Directivo
172	Eliezer Serrano Rodríguez	Yucatán		Técnico Electoral 1	Técnico
173	José Heriberto Torres Enríquez	Yucatán		Directivo Electoral 1	Función Directivo

Núm.	Nombre	Entidad	Rango		Cuerpo
174	Héctor Oswaldo Espínola Gil	Yucatán	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
175	Martín Escobedo Gutiérrez	Zacatecas	I	Técnico Electoral 1	Técnico
176	Fabián Darío Martínez Casanova	Zacatecas	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
177	José Ricardo Luna Jiménez	Zacatecas	I	Técnico Electoral 1	Técnico
178	Benito Arreola Herrera	Zacatecas	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
179	Miguel Ángel Rojano López	D.E.R.F.E.	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
180	Arturo González Morales	D.E.R.F.E.	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
181	Elizabeth Gutiérrez Quintero	D.E.R.F.E.	I	Técnico Electoral 1	Técnico
182	Elsa Etelvina Sánchez Díaz	D.E.R.F.E.	I	Técnico Electoral 1	Técnico
183	Olga González Martínez	D.E.R.F.E.	I	Técnico Electoral 1	Técnico
184	Raquel Delgado Martínez	D.E.R.F.E.	I	Técnico Electoral 1	Técnico
185	Genoveva Arrellín Rosas	D.E.R.F.E.	I	Técnico Electoral 1	Técnico
186	Graciela Guerra García	D.E.R.F.E.	I	Técnico Electoral 1	Técnico
187	Julián Ernesto Robles Hernández	D.E.R.F.E.	I	Técnico Electoral 1	Técnico
188	Víctor Rocha Corona	D.E.R.F.E.	I	Técnico Electoral 1	Técnico
189	Marco Antonio Sandoval Sánchez	D.E.R.F.E.	I	Técnico Electoral 1	Técnico
190	Lorena Mariela Silva Jiménez	D.E.R.F.E.	I	Técnico Electoral 1	Técnico
191	José Miguel Quezada Ortega	D.E.R.F.E.	I	Técnico Electoral 1	Técnico
192	Alberto Rodolfo García Ayala	D.E.R.F.E.	I	Técnico Electoral 1	Técnico
193	José Ascensión Maya Salazar	D.E.R.F.E.	I	Técnico Electoral 1	Técnico
194	Mario Zúñiga Pérez	D.E.R.F.E.	I	Técnico Electoral 1	Técnico
195	Jorge Javier Montaña Lucero	D.E.R.F.E.	I	Técnico Electoral 1	Técnico

Núm.	Nombre	Entidad	Rango		Cuerpo
196	María Catalina Herrera Meneses	D.E.R.F.E.	I	Técnico Electoral 1	Técnico
197	Armando Ibarra Ortiz	D.E.R.F.E.	I	Técnico Electoral 1	Técnico
198	Manuel Francisco Moreno González	D.E.R.F.E.	I	Técnico Electoral 1	Técnico
199	Gloria Rodríguez Bustos	D.E.R.F.E.	I	Técnico Electoral 1	Técnico
200	Rosa Isela Castañeda Figueroa	D.E.O.E.	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
201	Sergio Esteban Martínez	D.E.O.E.	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
202	Maira Melisa Guerra Pulido	D.E.C.E.E.C.	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
203	Miguel Ángel Olivera Sierra	D.E.C.E.E.C.	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
204	Juan Domingo Reyna Bernal	D.E.C.E.E.C.	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
205	Antonio Santiago Juárez	D.E.C.E.E.C.	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
206	Adriana Araceli Martínez Pérez	D.E.C.E.E.C.	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
207	Diana Luz Treviño Rangel	D.E.C.E.E.C.	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
208	Samuel Panecatl Láscari	D.E.C.E.E.C.	I	Directivo Electoral 1	Función Directivo
209	Ricardo Rodríguez Santoyo	D.E.C.E.E.C.	I	Técnico Electoral 1	Técnico

Tercero.- La Secretaría Ejecutiva del Instituto expedirá los nombramientos de titularidad a los miembros del *Servicio* mencionados en el punto segundo del presente Acuerdo.

Cuarto.- La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dará a conocer a los miembros del *Servicio* señalados en el punto segundo de este Acuerdo, el contenido del mismo.

Quinto.- La Dirección del Secretariado publicará el presente Acuerdo en la *Gaceta Electoral* del Instituto Federal Electoral.